



Buenos Aires, 21 de junio de 2012

RES. N° 369 /2012

VISTO:

El Expte DGAAJ N° 170/12-0 s/ Convocatoria para la conformación del Registro de Peritos Auxiliares de la Justicia y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones ha convocado a profesionales interesados a inscribirse en el Registro de Peritos Auxiliares de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante Res. CAFITIT N° 12/2012.

Que por Res. CM N° 200/2004 se descentralizó parcialmente la inscripción en aquellas instituciones públicas que llevan el control y certifican la matrícula de algunas de las incumbencias convocadas y que la Oficina de Peritos Auxiliares de la Justicia es la responsable de coordinar con las mismas todo el proceso de inscripción.

Que con nota de fecha 21 de mayo de 2012, la Oficina de Peritos Auxiliares de la justicia informó la convocatoria a inscripción al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires.

Que mediante nota N° 850 remitida por la Jefatura de Matrículas del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires, recepcionada en la Oficina de Peritos Auxiliares de la Justicia el 24 de mayo próximo pasado, se solicita una prórroga en las fechas de inscripción.

Que debido al volumen de inscriptos y al alto requerimiento por parte de la jurisdicción de las incumbencias que se encuentran en órbita del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, resulta entendible la solicitud efectuada.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

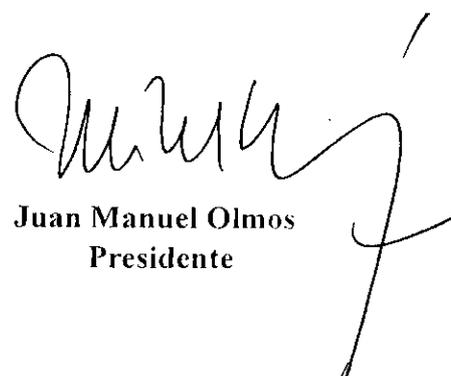
RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires a ampliar el plazo de inscripción hasta el día 31 de julio del año en curso, inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires, a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, a la Dirección General de Apoyo Administrativo y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 369 /2012


Gisela Candarle
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente

